S.G. 0442
Barrancabermeja, Agosto 03 de 2020

Señor
CARLOS ARIAS
Vereda Campo 22
Corregimiento el Centro
Celular 317 20 38 423
Email:meryscarasca@gmail.com

Referencia: Derecho de Petición, recibido a través del correo electrónico Leonardo.gomez@barrancabermeja.gov.co el día 24 de Junio de 2020, el cual fue radicado en la correspondencia alcalde bajo el No. 1032 el día 24 de Junio de 2020.

Respetado señor Arias:

Comedidamente por medio del siguiente escrito me permito dar respuesta al Derecho de Petición dentro de la ampliación de los términos señalados por el ***Decreto Nacional No. 491 Articulo 5***, de acuerdo a lo solicitado según la referencia. Así mismo poderle manifestar que debido a la situación interna por la que se encuentra atravesando actualmente la Secretaria de Gobierno como lo es el aislamiento preventivo de todo el equipo profesional, técnico y administrativo, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que se encuentra el distrito debido a la PANDEMIA - COVID 19, solo hasta hoy fue posible enviarle la respuesta.

Quedando atentos a resolver cualquier inquietud. Cabe resaltar que la intervención de acuerdo a lo solicitado en su petición fue realizada dentro de los términos establecidos para tal fin. Lo anterior con el fin de dar respuesta oportuna a lo requerido.

EN CUANTO A LA PETICION 1 y 3:

La Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, dando cumplimento a los Decretos Presidenciales a través de los Decretos Municipales 116, 126, 135, 139, 156 y 167 de 2020 con sus respectivas excepciones, ha establecido que las personas que desarrollen las actividades mencionadas en los respectivos Decretos, para dar inicio deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que estableció el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 y las otras disposiciones reglamentarias dispuestas por el Ministerio de Salud y de la Seguridad Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus- COVID-19 y otras disposiciones reglamentarias dispuestas por el Ministerio de Salud y de la Seguridad Social. Para el cumplimento de lo anterior, los sectores a quienes se les permite el inicio de labores, deberán presentar previamente ante la Secretaria de Gobierno del Distrito de Barrancabermeja el plan de trabajo el cual deberá cumplir con todos los protocolos establecidos de bioseguridad por parte del Ministerio de Salud y de la Protección Social siendo la vida y la salud nuestra prioridad.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el día 22 de Julio del año del curso, se realizó en conjunto con la Secretaria de Salud una Jornada de acompañamiento y asesoría técnica a los comerciantes del sector de pinchote ubicados en la vereda campo 22 del corregimiento el centro, sobre aspectos indispensables para la reactivación económica; en donde se les informo el cumplimiento de los pasos que se definieron mediante la Resolución No. 716 de 2020; en donde la Alcaldía Distrital estableció un procedimiento de radicación de protocolos, razón por la cual a través de La Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC), Ciencia e Innovación Distrital se implementó una Plataforma de Reactivación Económica (PLARE) que permite que los empresarios se registre en línea las solicitudes de reactivación económica, con el cargue de los documentos requeridos tales como cámara de comercio, protocolos de bioseguridad, listado de trabajadores en Excel con datos completos nombre e identificación del personal o colaboradores de cada empresa para el permiso de movilidad en el distrito, horarios y demás.

Así mismo es importante manifestarle que este acompañamiento se ha venido realizando con varias empresas de los diferentes sectores económicos ubicada en el corregimiento.

De igual manera desde la Secretaria de Gobierno a través de un grupo de vigías se realizó una ***Jornada pedagógica de prevención del contagio COVID 19 y promoción de medidas sanitarias generales para preservan la salud y la vida de los ciudadanos de este importante corregimiento.***

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 7:00 AM del día 22 de Julio de 2020, Los equipos técnicos de las Secretaria de Gobierno, Salud y el apoyo de Inderba realizó desplazamiento al corregimiento el centro – sector pinchote vereda campo 22, para desarrollar una jornada que tenía como fin implementar acciones importantes en este tiempo de emergencia sanitaria entre ellas:

1. Jornada pedagógica, dirigida a la comunidad sobre las medidas de bioseguridad que se deben seguir para la prevención, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
2. Visitas técnicas a comerciantes del sector, brindándole asesoría técnica, acompañamiento y dando respuestas a requerimientos del proceso de reactivación económica que viene adelantando el Distrito de Barrancabermeja, logrando acercar la Administración Distrital a la comunidad de este sector y alcanzar la dinamización económica necesaria.
3. Divulgación lúdico formativa a cargo del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación - INDERBA promocionando medidas sanitarias obligatorias direccionadas desde el orden nacional de una manera recreativa y que brindo un mensaje de respecto y amor por la vida.
4. La Jornada de socialización consistió recordarle a la comunidad sobre el uso adecuado de los elementos de protección, verificación de certificado reactivación económica, desinfección y entrega de tapabocas.

Durante la jornada se observó el adecuado comportamiento del sector y de los ciudadanos del corregimiento al transitar, realizando sus compras (alimentos de primera necesidad como alimentos preparados para llevar) y otras actividades comerciales que se realizan en el sector conocido como Pinchote, de igual manera se recordó a los habitantes el cumplimiento de la medida de pico y cédula decretada por el Alcalde Distrital, evidenciando el uso de los implementos de bioseguridad (tapabocas, distanciamiento social y evitar aglomeraciones).

Cabe resaltar que dicha Jornada se realizó en compañía de la Policía Nacional, Secretaria de Salud e Inderba, generando con esto percepción de gobernabilidad y confianza para el acontecer de la campaña. Los ciudadanos estuvieron receptivos a la actividad lúdica y educativa, no obstante, se presentó incomodidad por parte de algún sector de comerciantes quienes se mostraron en desacuerdo con las medidas adoptadas por la Alcaldía Distrital.

Se pudo observar que fue una jornada provechosa para los habitantes y comerciantes del sector ya que su respuesta fue asertiva y tenían dudas respecto al proceso de reactivación que pudieron ser resueltas. Adicionalmente se obtuvo un orden de suma importancia ya que logramos el impacto en los ciudadanos tanto vendedores como compradores que se movilizaban, de tal forma que no se presentaran aglomeraciones dentro y fuera de los establecimientos comerciales formales e informales y darles cumplimiento a las medidas sanitarias para el manejo adecuado de los protocolos y prevención del coronavirus COVID-19.

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO

Así mismo, me permito describir la actividad realizada referente a visitas técnicas a comerciantes del sector, brindándole asesoría técnica, acompañamiento y dando respuestas a requerimientos del proceso de reactivación económica que viene adelantando el Distrito de Barrancabermeja, logrando acercar la Administración Distrital a la comunidad de este sector y alcanzar la dinamización económica necesaria.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Desplazamiento en la unidad móvil de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, dando cumplimiento al Derecho de Petición solicitado por la comunidad en la Vereda Campo 22 del Corregimiento el Centro, realizada el día 22 de Julio de 2020.

Este equipo interdisciplinario estuvo integrado por 31 funcionarios de la alcaldía distrital de Barrancabermeja de las diferentes sectoriales entre ellos 04 profesionales HSE de la Secretaria de Salud, 04 Inspectores de Policía Rurales y 15 vigías de la Secretaria de Gobierno, 06 funcionarios del INDERBA, 01 profesional especializado de la Secretaria de Gobierno y 01 profesional especializado de la Secretaria de Salud.

Descripción y revisión del procedimiento a realizar con el equipo multidisciplinario con respecto a la asistencia técnica del control preventivo para verificación de los protocolos de bioseguridad y su implementación para la activación económica de las unidades productivas o de comercio.

Montaje de la carpa para asesorías de gobierno e INDERBA con su grupo de apoyo lúdico creativo y pedagógico. Este grupo realizó una dramatización describiendo la importancia de la utilización de los elementos de protección personal, del autocuidado y la bioseguridad para evitar el contagio y propagación del SARS- COV 2, COVID 19; además, al interior de la carpa se brindó información a empresas y comerciantes de la zona con respecto a sus inquietudes, solicitudes frente a la elaboración de los protocolos de bioseguridad que se deben implementar para poder obtener los permisos de reactivación económica y la forma en la que se deben ingresar esos documentos a la plataforma de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja realizando en tiempo real algunas de estas asesorías. Se organizaron 4 grupos de trabajo conformados por:

- Inspector de policía
- Personal HSE de la Secretaria de Salud
- Vigía de la secretara de gobierno

Estos equipos realizaron inspecciones en el área programada, empresa por empresa con el fin de conocer el estado actual de cada una de ellas en cuanto a permisos de activación se refiere y verificando su estado actual (RECHAZADO, CORREGIDO, ACTUALIZADO, VISITADO,HABILITADO, NO HABILITADO), se realizaban actas de verificación o se brindaba información para la elaboración de los protocolos de bioseguridad según la actividad económica de a empresa y el posterior cargue de esos protocolos a la plataforma de la Alcaldía Distrital con el fin de que la empresa pudiera realizar la reactivación económica conforme a lo dispuesto por la alcaldía. Se pudo observar que durante el desarrollo de esta actividad muchos empresarios desconocían el proceso, por ello se brindó la asesoría correspondiente, para qué realicen el debido proceso con ello logrando evitar las respectivas sanciones de Ley.

La actividad se realizó por 4 grupos integrados así:

GRUPO 1.

- Julio Figueroa HSE - Secretaria de Salud
- German Jiménez - Inspector de Policía
- Vigía de Secretaria de Gobierno

Visito 09 Establecimientos de Comercio de los cuales 08 no han realizado el Proceso de Reactivación Económica.

GRUPO 2

- Kennya García - HSE Secretaria de Salud
- Mauro Javier Silva - Inspector de Policía
- Nayiret Escobar vigía - Secretaria de Gobierno

Visito 07 Establecimiento de Comercio de los cuales 05 no han realizado el proceso de reactivación económica.

GRUPO 3:

- Bleydis Cifuentes HSE secretaria de salud
- José Manuel Monterrosa inspector de policía
- Jennifer Neira vigía de secretaria de gobierno

Visito 14 Establecimientos de Comercio de los cuales 10 no han realizado el proceso de reactivación económica.

GRUPO 4:

- Marcela Oquendo Pineda HSE secretaria de salud
- José Luis Segovia inspector de policía
- Shirley Estévez vigía de secretaria de gobierno

Visito 08 Establecimientos de Comercio de los cuales 03 no han realizado el proceso de reactivación económica.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

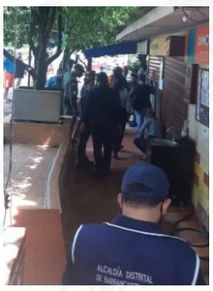

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

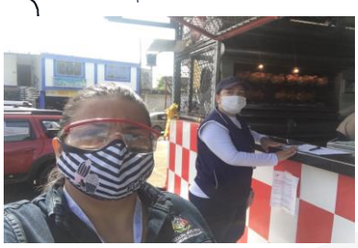

Agradeciendo la atención prestada

Sin otro particular,

LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Secretaria de Gobierno Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboro	Abg. Luzdary Navarro Hernández Prof. Esp.		03/08/2020
Aprobó	Abg. Leonardo Gómez Acevedo Secretario de Gobierno		03/08/2020
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			